



BOLETÍN DE PRENSA

DCS/65/2023

Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2023

Con recursos propios entrega IEPC Jalisco al partido político Hagamos ministración de financiamiento público de diciembre de 2022

- En cumplimiento a sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) Jalisco aprobó en sesión extraordinaria este martes las transferencias presupuestales a las partidas 1211, 1411 y 3941 para dar suficiencia presupuestal a la partida 4471 (de prerrogativas de los partidos políticos) a efecto de entregar al partido local Hagamos la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de 2022 por la cantidad de \$2'523,586.73 (dos millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 73/100 M.N.).

Lo anterior en cumplimiento a la resolución incidental dictada el pasado 30 de noviembre por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente identificado como RAP-006/2023, la cual dicta que el Instituto deberá “*entregar al partido político local Hagamos la ministración de financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de 2022*”, para lo cual –dice la sentencia– este Instituto “*deberá implementar los mecanismos de transferencias y modificaciones a su presupuesto autorizado, a efecto de incluir suficiencias financieras para cumplir con lo ordenado*”.

Es el primer caso en el estado en que se obliga a la autoridad electoral a pagar con recursos propios, destinados a los fines del Instituto, las prerrogativas de un partido político.

Al respecto, la Presidenta del Consejo del IEPC Jalisco, Paula Ramírez Höhne dejó en claro que se trata de “una determinación judicial que a mi parecer afecta el patrimonio del Instituto, pero más grave aún, vulnera su autonomía pues le obliga a destinar recursos aprobados para fines propios, a un propósito distinto, que nada tiene que ver con las tareas constitucionales y legales para las cuales fue autorizado ese presupuesto”.

La omisión original ocurrió en diciembre de 2021 en el Congreso local que autorizó un presupuesto 22.6 millones de pesos menor al aprobado por el Consejo General del IEPC Jalisco





(única autoridad facultada para calcular y aprobar el presupuesto de los partidos) para el financiamiento público de los partidos políticos durante el año 2022.

Al no aprobar el Congreso local la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Hacienda estatal también se declaró imposibilitada para entregar los recursos al IEPC para su ministración a los partidos correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Desde el año 2021 el Instituto ha hecho todo lo legal e institucionalmente posible para contar con los recursos necesarios para ministrar el financiamiento público al que los partidos políticos tienen derecho, se calculó debidamente el presupuesto, se defendió ante tribunales, se gestionó oportunamente su entrega y ministración, se solicitó en repetidas ocasiones a las autoridades competentes realizar las gestiones para la ampliación presupuestal, y ante la falta de entrega de los recursos también se impugnó.

Al no recibir la ministración correspondiente a diciembre de 2022, el partido político Hagamos promovió ante la Sala Regional Guadalajara un juicio de revisión constitucional para reclamar la omisión de la entrega del recurso, y al resolverlo, ordenó al Tribunal Electoral local emitir una nueva sentencia en la que: 1. Ordenara al IEPC entregar al partido político local Hagamos la ministración de financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de 2022; y 2. Vinculara a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la entrega al Instituto del recurso de financiamiento público mencionado.

El Tribunal Electoral del estado emitió una nueva sentencia con exactamente los efectos señalados por la Sala Regional. No obstante, la omisión de la entrega de los recursos al partido Hagamos persistió.

Ante esta situación, el partido promovió un incidente de incumplimiento, que el Tribunal Electoral resolvió ordenando al Instituto pagar los \$2'523,586.73 pesos de su patrimonio para cubrir las prerrogativas del partido político Hagamos, sentencia que hoy se acató en sesión del Consejo General.

Dirección de Comunicación Social
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

--000---



 Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx